

Número

1306

Fecha de Firma:

17/03/2026 07:20

Diputación de Granada



Diputación
de Granada

Transparencia,
Recursos Humanos y
Transformación Digital

Dirección General de Recursos Humanos

Expte. 2026/PPT_01/000026

Resolución por la que se rectifica error material dentro de la convocatoria el procedimiento de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general, los puestos número 6, denominado Jefatura de Sección de Plataformas y Servicios Digitales a la Ciudadanía (código 3724) y número 7, Jefatura de Sección de Atención a Usuarios (código 2894).

Visto que se han advertido errores en la Resolución nº 1002 de fecha 4 de marzo de 2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general, sin estar aún publicada en el BOP esta convocatoria.

Visto que se ha comprobado que, en el anexo de puestos convocados, por un lado, el número 6 denominado Jefatura de Sección de Plataformas y Servicios Digitales a la Ciudadanía (código 3724) y, por otro lado, el número 7, Jefatura de Sección de Atención a Usuarios (código 2894), fueron convocados por concurso general ya mediante la Resolución nº 6297 de 24 de octubre de 2025, con posterior corrección de errores en la Resolución nº 7021, de 20 de noviembre de 2025, estando desarrollándose este procedimiento actualmente.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Rectificar error material y eliminar de la convocatoria de los puestos convocados por error en la Resolución número 1002 de fecha 4 de marzo de 2026, por un lado, el número 6 denominado Jefatura de Sección de Plataformas y Servicios Digitales a la Ciudadanía (código 3724) y, por otro lado, el número 7, Jefatura de Sección de Atención a Usuarios (código 2894), ya que fueron convocados ya mediante la Resolución nº 6297 de 24 de octubre de 2025, con posterior corrección de errores en la Resolución nº 7021, de 20 de noviembre de 2025, continuando la tramitación del expediente para el resto de puestos convocados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo

Código Seguro de Verificación	IV7RSLR23V42ZFPS6UVNK4RVCM	Fecha	17/03/2026 07:21:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RSLR23V42ZFPS6UVNK4RVCM	Página	1/2



ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución nº 7296 de 27 de noviembre de 2025 a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a fecha de su firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7RSLR23V42ZFPS6UVNK4RVCM	Fecha	17/03/2026 07:21:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RSLR23V42ZFPS6UVNK4RVCM	Página	2/2

